

EIZAFI 2, S. A., S.I.M.C.A.V.

El Consejo de Administración de «Eizafi 2, Sociedad Anónima», SIMCAV, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta general de accionistas, conforme a los siguientes extremos:

Fecha:

Primera convocatoria: 21 de marzo de 2001, a las once horas.

Segunda convocatoria: 22 de marzo de 2001, a las once horas.

Lugar: Calle Núñez de Balboa número 108, primera planta, 28006 Madrid.

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, o a pedir la entrega o envío gratuito de la documentación a que se refiere el punto primero del orden del día.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas, todos los accionistas que figuren inscritos como tales en el registro contable correspondiente, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—9.992.

ELECTRÓNICA SANZ, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de julio de 1997, en el domicilio social, con la asistencia de todos los socios que representan el 100 por 100, se adoptaron por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Reactivación y simultánea transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

La presente publicación tiene por objeto dar publicidad de los anteriores acuerdos por si existiesen acreedores a los efectos legales oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—El Administrador único.—9.156.

EUROPROMOCIONES CC, S. A.

Acuerdo de disolución y simultánea liquidación

La Junta general de la sociedad «Europromociones CC, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 23 de enero de 2001, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad. Siendo nombrados Liquidadores de la sociedad los que hasta este momento formaban el Consejo de Administración.

Pesetas

Activo:

Partidas pendientes de aplicación ... 11.327.205

Total Activo 11.327.205

Pesetas

Activo:

Capital 10.000.000
Otras cuentas no bancarias 1.327.205

Total Pasivo 11.327.205

Cáceres, 22 de febrero de 2001.—Los Liquidadores, Juan Carlos Mena Galán, Félix Antonio Royo Carrasco y Ricardo Royo Carrasco.—9.364.

FINCA SA CALETA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo de la Administración de la sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de junio de 2001, en el domicilio social, sito en calle Mallorca, número 1, 1.º, 2.º, de Ciutadella de Menorca, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 15 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revisión del informe de gestión del ejercicio 2000 y aprobar, si procede, la gestión social realizada por la Administración de la sociedad.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los señores accionistas tienen a su disposición la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, que pueden examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

Ciutadella de Menorca, 1 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Moll Píris.—9.282.

FORJAS SOSOAGA, S. A.

La Junta general de accionistas, con fecha 10 de febrero de 2001, se acordó por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad «Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final, que se compone de las siguientes partidas:

Pesetas

Activo:

Inmovilizado 91.583
Tesorería 243.760

Total Activo 335.343

Pasivo:

Capital 10.000.000
Reservas -10.899.609
Resultado ejercicio 1.234.952

Total Pasivo 335.343

Anoeta, 15 de febrero de 2001.—El Liquidador.—9.395.

GESPRAD, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 31 de julio de 2000, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en veintisiete millones setecientos diez mil pesetas, mediante la amortización

de dos mil setecientos setenta y una acciones propias en poder de la sociedad.

Pamplona, 19 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Casimiro Iturri.—9.218.

**GIRONA PANORAMES, S. L.
(Sociedad absorbente)****SHORT LIFE, S. L.****GARAVITER, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Girona Panorames, Sociedad Limitada»; «Short Life, Sociedad Limitada», y «Garaviter, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 30 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Short Life, Sociedad Limitada», y «Garaviter, Sociedad Limitada», por parte de «Girona Panorames, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Girona Panorames, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de «Short Life, Sociedad Limitada», y «Garaviter, Sociedad Limitada», que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 2 de enero de 2001.—La Administración de «Girona Panorames, Sociedad Limitada»; «Short Life, Sociedad Limitada», y «Garaviter, Sociedad Limitada». Carles Balló Andreu, Administrador.—9.438. 1.ª 5-3-2001

**GLASCOTERM COMERCIAL DE
TANCAMENTS I AÏLLAMENTS, S. A.
(Sociedad absorbente)****GLASCOTERM SUR, S. L.****(Sociedad absorbida)****GLASCOTERM ARAGÓN, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, en la Junta general ordinaria y universal de socios de la sociedad «Glascoterm Sur, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, y en la Junta general ordinaria y universal de socios de la sociedad «Glascoterm Aragón, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Glascoterm Sur, Sociedad Limitada» y «Glascoterm Aragón, Sociedad Limitada» por «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del

acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», «Glascoterm Sur, Sociedad Limitada», y «Glascoterm Aragón, Sociedad Limitada».—8.990.

y 3.^a 5-3-2001

HEAVYLIFT TRANSPORT, RENT-H.T.R., S. A.

En Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el pasado día 15 de febrero de 2001, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos: Ampliar el objeto social al comercial y distribución de carburantes y otros derivados del petróleo.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—La Administradora única.—9.397.

HISPANO DE MÁRMOLES, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria celebrada el 3 de febrero de 2001 que desde la fecha de la presente comunicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» comienza el cómputo del mes que tienen los accionistas para efectuar la suscripción preferente de las nuevas acciones que proporcionalmente les corresponden, mediante ingreso en efectivo metálico en la caja de la entidad en su domicilio social, sito en calle Ledua, 21, en Novelda.

El aumento fue acordado por importe de 5.148.000 pesetas, con creación de 5.148 acciones de 1.000 pesetas cada una y que serán desembolsadas con un aporte inicial en efectivo metálico, equivalente al 25 por 100 del valor de suscripción, debiendo ser efectuado el desembolso del 75 por 100 restante también mediante aportación dineraria, según lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Sociedades Laborales.

Cada accionista podrá suscribir el número que desee de las acciones que inicialmente le corresponda, en la proporción de tres acciones nuevas por cada siete acciones antiguas.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los actuales accionistas serán ofrecidas libremente a los propios socios que ya hayan acudido a la ampliación, distribuyéndose entre todos los interesados por igual. De no suscribirse por éstos en un plazo de quince días, la ampliación se realizará solamente en la cuantía de las acciones que se suscriban.

Novelda, 20 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.229.

HOTEL CALA LLITERAS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Ca'n Picafort (Mallorca), vía Alemania, 14, 6.^a, el día 4 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión social del órgano de administración, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Redenominación del capital social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ca'n Picafort (Santa Margarita), 14 de febrero de 2001.—El Administrador único.—9.243.

INDUSTRIAS EBANIS DE LLIRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Anuncio de escisión

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de «Industrias Ebanis de Lliria, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 16 de febrero de 2001, aprobó la escisión en dos partes del patrimonio social de esta compañía, constitutivas de unidades económicas dotadas de autonomía propia, traspasando en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos a sendas sociedades limitadas de nueva creación, denominadas «Gestión Inmobiliaria Chercol, Sociedad Limitada» e «Industrias del Mueble Ebanis, Sociedad Limitada Laboral».

La Junta general de «Industrias Ebanis de Lliria, Sociedad Anónima Laboral», aprobó oficialmente como Balance de escisión el cerrado a fecha 31 de diciembre de 1999. La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el Consejo de Administración de dicha sociedad anónima laboral, depositado en el Registro Mercantil de Valencia e informado favorablemente por tales Administradores.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la citada Ley se hace constar, igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Lliria, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.062.

y 3.^a 5-3-2001

INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES DEL AISLAMIENTO, S. A.

(Sociedad absorbente)

GLASCOTERM COMERCIAL DE TANCAMENTS I AÏLLAMENTS, S. A.

(Sociedad absorbida)

En la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, y en la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», por «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo

243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la misma Junta general ordinaria y universal de la sociedad «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», de 6 de febrero de 2001, también se acordó, por unanimidad, cambiar la denominación social de la sociedad por la de «Idaglas, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, modificar el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de febrero de 2001.—Los Administradores de «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», y «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima».—8.982.

y 3.^a 5-3-2001

INMOBILIARIA ARCESAMA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal, el día 30 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en un importe de 43.584,92 euros, dejándolo fijado en 207.094,52 euros, modificando en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos sociales. La reducción de capital se realiza mediante la adquisición de acciones de la sociedad a los accionistas para su amortización, de acuerdo con lo regulado en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.176.

INMOBILIARIA EREAGA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

QZ 92, S. L. U.

UREP, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.», «QZ 92, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.», celebradas el 21 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «QZ 92, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.», por «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Getxo, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.» y el Administrador solidario de «QZ 92, S.L.U.».—9.337.

1.^a 5-3-2001